## Epígrafe 4.8 Comercio

El desarrollo de las políticas del Ministerio del Comercio Interior, muestra un crecimiento de la red minorista y un incremento en las ventas de mercancías realizadas a la población en moneda nacional (CUP) para su consumo, representada por el indicador comercio minorista.

Otro indicador representativo es la circulación mercantil minorista, que contiene el comercio minorista y la alimentación pública. Este comercio se relaciona con las ventas en moneda nacional (CUP) de los bienes a través de la red minorista, tales como bodegas, tiendas, supermercados, mercados agropecuarios, mercados de productos artesanales y farmacias, entre otros.

La alimentación pública por provincias comprende el valor de las ventas, fundamentalmente a través de la red de gastronomía, de los bienes que se someten a un proceso de elaboración y preparación, y los que se consideran listos para la venta.

Estos tres indicadores muestran un crecimiento sostenido por años, siendo La Habana la que ostenta un incremento más significativo en cada uno de estos.

El valor del comercio minorista en La Habana, alcanza un promedio de 4 398,6 millones de pesos, un importe promedio de 6 505,2 millones de pesos de la circulación mercantil minorista de bienes y un costo promedio de la alimentación pública que asciende a 2 106,6 millones de pesos, en el periodo 2011-2016.

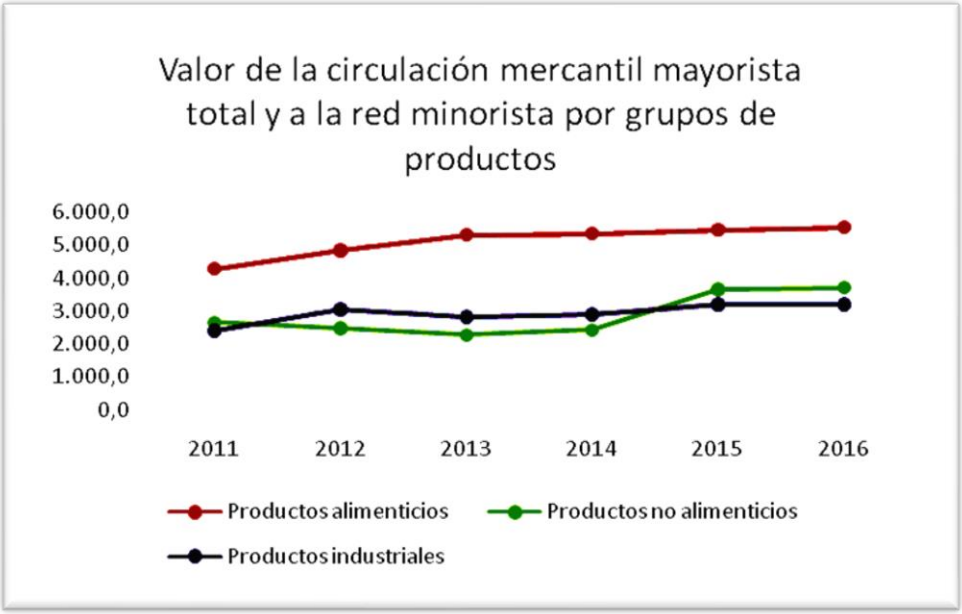


Las ventas de las tiendas de productos alimenticios, industriales, farmacias y otros establecimientos han tenido un crecimiento en los últimos años producto de los avances en la red minorista del comercio interior.

El aumento de establecimientos dedicados a la distribución de alimentos y productos industriales a la población tales como bodegas, mercados agropecuarios e industriales, se corresponde con el incremento de las ventas totales en el comercio minorista.

De tal manera, se distingue con un valor menor de las ventas por tipo de establecimientos en la Isla de la Juventud. Se destacan, con un valor medio, las provincias de Artemisa, Cienfuegos, Sancti Spíritus, Ciego de Ávila y Las Tunas y obtiene un valor mayor La Habana.

De igual forma, la cantidad de establecimientos tales como farmacias y ópticas, logra valores importantes en las provincias Matanzas, Villa Clara, Camagüey y Holguín y obtiene su mayor monto en La Habana.

A partir de la creación de las nuevas formas de gestión y la apertura del sector no estatal, con sus correspondientes permisos y licencias, se observa un ascenso, tanto en la cantidad de personas naturales como jurídicas, inscritas como contribuyentes en la Oficina Nacional Tributaria.

Las personas naturales inscritas, representan una mayor cantidad con relación a las jurídicas en sentido general. La suma de personas naturales en las provincias de Cienfuegos, Ciego de Avila, Holguín, Granma, Santiago de Cuba y Guantánamo, simboliza esa mayor cantidad. No obstante, en las provincias Villa Clara y Sancti Spíritus, se detalla una similitud en la relación de las personas naturales y jurídicas y en la provincia de La Habana, se presenta la cifra de personas jurídicas mayor que las naturales.

En el período comprendido entre los años 2011-2016, éste último con su máximo incremento, se muestra un crecimiento de la recaudación por contribuyentes por provincias, donde se destaca una mayor cifra en La Habana y en cantidad considerable se encuentran las provincias Villa Clara, Holguín y Santiago de Cuba, en correspondencia con la población de las mismas.

**Análisis general de la recaudación por Secciones. Ejercicio 2017, hasta el mes de diciembre**

**U.M: MP**

| N⁰ | SECCION | MES | | | ACUMULADO | | | PLAN TOTAL ANUAL | % Cumpl. del TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | REAL | PLAN | % Cumpl. | REAL | PLAN | % Cumpl. | | |
| 1 | Impuesto sobre Ventas | 1.501.355,1 | 1.504.244,2 | 99.81 | 17.258.620,4 | 16.992.579,1 | 101.57 | 16.992.579,1 | 101.57 |
| 2 | Impuesto sobre los Servicios | 349.367,5 | 373.351,9 | 93.58 | 4.064.146,9 | 3.669.954,0 | 110.74 | 3.669.954,0 | 110.74 |
| 3 | Impuesto sobre Utilidades | 71.527,3 | 475.561,0 | 15.04 | 6.017.360,5 | 5.412.648,3 | 111.17 | 5.412.648,3 | 111.17 |
| 4 | Impuesto por Utilización de la Fuerza de Trabajo | 97.169,9 | 92.452,9 | 105.10 | 1.232.899,7 | 1.260.580,4 | 97.80 | 1.260.580,4 | 97.80 |
| 5 | Impuesto sobre los Ingresos Personales | 196.836,4 | 268.989,1 | 73.18 | 3.233.337,4 | 2.676.124,8 | 120.82 | 2.676.124,8 | 120.82 |
| 6 | Otros Impuestos y Derechos | 257.246,6 | 282.406,0 | 91.09 | 2.736.244,7 | 2.826.523,4 | 96.81 | 2.826.523,4 | 96.81 |
| 7 | Contribución a la Seguridad Social | 393.156,2 | 360.572,0 | 109.04 | 4.642.190,7 | 4.512.424,1 | 102.88 | 4.512.424,1 | 102.88 |
| 8 | Aportes de las Empresas Estatales | 261.516,5 | 244.840,8 | 106.81 | 4.335.908,5 | 4.374.139,7 | 99.13 | 4.374.139,7 | 99.13 |
| 9 | Otros Ingresos No Tributarios | 402.713,5 | 377.361,5 | 106.72 | 4.448.576,6 | 3.471.027,6 | 128.16 | 3.471.027,6 | 128.16 |
| **T O T A L** | | **3,530,889.1** | **3,979,779.5** | **88.72** | **47,969,285.4** | **45,196,001.4** | **106.14** | **45,196,001.4** | **106.14** |